

costumbres, de la vida familiar, del tráfico económico, del comercio y de las artes industriales, de los mercados, de los precios y tasas, de las monedas, pesas y medidas, de la actividad de judíos, etc., etc. El libro es un verdadero arsenal, al cual, tal vez le falte la acabada construcción en un cuerpo orgánico y sistemático, dejando al descubierto los millares de papeletas clasificadas y ordenadas inteligentemente, con la correspondiente cita heurística y con frecuencia con el texto del documento transcrito íntegramente. La obra pone al alcance de eruditos e historiadores el material de varios archivos prácticamente inaccesibles. No hay duda que si la tarea acometida por el autor con referencia a esta pequeña comarca fuese realizable respecto a la generalidad de nuestro país, nos hallaríamos con un espléndido material para construir de modo cabal y completo las instituciones jurídicas del mismo en las épocas pretéritas.

J. M.^a FONT RÍUS

CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ: *El culto al Emperador y la unificación de España*, en Anales del Instituto de Literaturas clásicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.—Buenos Aires.—Coni, 1946, (120 págs. y un mapa pleg.)

El contenido de esta monografía del señor Sánchez Albornoz, aparte de una especie de introducción, o prólogo, que comprende las doce primeras páginas, podemos sintetizarlo en dos puntos fundamentales: 1.º Naturaleza del culto al Emperador y causas que favorecen la difusión del mismo en España. 2.º Organismos que surgen como consecuencia de dicho culto, que contribuyeron a extender la capa de uniformidad por toda la Península, así como hacer brotar entre los españoles la idea que poco a poco va haciéndose consciente de la unidad política de la Península Ibérica.

Tras una especie de introducción en la que, a grandes pinceladas esboza la «estampa» de España, nada menos que desde el Paleolítico inferior hasta la llegada de los romanos, o sea la friolera de unos 20.000 años, entra Sánchez Albornoz de lleno en el tema del culto del Emperador en España.

Esta introducción está muy lejos de ser una divagación más o menos vana e impertinente, antes bien, viene a ser necesaria para comprender la obra de Roma; es como la base de la columna y constituye una especie de preparación del lienzo para el cuadro que luego va a trazar. En su rápida ojeada, introductoria, tal vez toca problemas ajenos a su especialidad, pero nunca fuera de su vasta erudición; y tiene la virtud de recoger a

través del campo de la arqueología, etnología, lingüística y prehistoria, en donde laboran prestigiosos especializados, los datos que precisa, para hacer una síntesis amena y admisible, si bien no siempre con certeza apodíctica, por lo menos muy dentro de la conjetura racional.

Sus instituciones son luminosas y sugestivas, aun en problemas que exigen técnica de especialización más aquilatada y restringida, que las de un historiador, aunque éste sea de primera fila. España se caracteriza desde sus primeros tiempos por la mezcla de razas y de culturas. Sufre invasiones nórdicas y mediterráneas, así como gozó de la difusión pacífica por zonas, más o menos amplias, de culturas diversas, que los primitivos habitantes del país fueron creando, o que recibieron de Creta, Grecia, Fenicia y Etruria. España era, cuando vinieron los romanos, una mera unidad geográfica. La pasión y el orgullo del alma y la dureza del cuerpo eran vínculos de unión entre los españoles, en el sentido de que los caracterizaban en común; pero estas mismas cualidades los desunían, al lanzarlos a prolongadas disputas intestinas, cuando les faltaba enemigo exterior. Son gráficas sus palabras cuando describe la falta de sentido político y la psicología de los primitivos españoles, cuyas actividades comparadas al arco en tensión para disparar la flecha; llevados al frenesí de la acción, son incapaces de la acción despaciosa y continua y de la limitación de la acción propia frente a la acción ajena, que requiere la vida de relación entre los hombres. Con todo, distingue dos grupos de pueblos de España primitiva: todos, buenos soldados, a excepción de los turdetanos, los meridionales y levantinos, extraordinariamente dotados para el arte; y los celtiberos, lusitanos, vascones, cántabros y astures, extraordinariamente dotados para la guerra.

La unidad política, superior de todos, era la *tribu*; pero por bajo de ésta, la unidad política efectiva era para unos la *ciudad* y para otros la *gente*. En relación a las múltiples lenguas de estos pueblos, considera al vasco como derivado del idioma de los iberos neolíticos; este idioma fué aceptado por los descendientes de los cazadores paleolíticos de las cuevas pintadas que habitaron la depresión vasca, por influencia de los vecinos iberos del valle del Ebro. No deja de ser una hipótesis sugestiva; claro que, como toda hipótesis, dentro de lo conjetural. Y termina esta especie de prólogo diciendo: que no hay paradoja al afirmar que lejos de haber tropezado Roma y combatido con *Hispania*, *Hispania* fué su obra; su obra y la de los españoles mismos bajo su égida.

El proceso de formación de España en la época romana abarca dos etapas. En la primera se realiza la igualación de las diferencias culturales entre los hispanos mediante la romanización; después se produjo el contacto, la comunicación y la sumisión a instituciones de ámbito peninsular, hasta que surge la idea de la unidad peninsular y por ende la idea de España. En ese doble proceso influyó de modo importante la difusión y el arraigo por España del culto imperial y de las instituciones que fueron su trascendente colorario.

La religión romana con sus numerosos dioses, compatibles con las di-

vinidades indígenas, que había aceptado el panteón griego y varias divinidades orientales, carente de prácticas centralizadoras, nunca tuvo una gran influencia en la unificación de los hispanos.

Fué muy distinto el caso por lo que hace al culto imperial. Si bien es dudoso que suscitara fervores singulares entre los peninsulares, como se deduce de las críticas de españoles representativos (Séneca y Lucano), sin embargo, la simplicidad y rudeza mental de los más de los hispanos, la influencia ejercida por los colonizadores orientales en el mediodía y levante, la admiración ante la obra conquistadora de Roma, los mágicos efectos de la paz, tras largas décadas de continuadas ruinas y matanzas, por el goce jubiloso y admirativo de los primeros brillantes frutos de la colonización romana, moverían a los hispanos a aceptar de buen grado la divinización de Augusto, el pacificador de la Península y del mundo. Por otro lado, la adoración de Augusto no podía encontrar resistencia entre los que se consagraban a su caudillo con la *devotio* ibérica, entre los que, sin duda por influencia oriental, había rendido culto en el 79 al general Metelo Pio, y entre los que en Cantabria y Galicia, tras duro pelear, acababan de ser sometidos por Augusto y eran presa del asombro ante su poder omnipotente. Admite el posible entroncamiento del culto al Emperador en España con el probable desarrollo de las clientelas de César y Augusto en la Península, como ya lo ha defendido, entre otros, Alvaro d'Ors en su monografía: *Sobre los orígenes del culto al Emperador en la España romana*, en *Emerita*, X, 1942. Y saca la consecuencia de que no tiene nada de extraño la temprana aparición y el pronto arraigo del mismo en la Península; como tampoco el hecho de que fueran los de la Tarraconense los que idearan el culto provincial a Augusto, sirviendo de modelo a todas las provincias del imperio; y acuñaron moneda con la leyenda: *Deo Augusto*, en vez de: *Divo Augusto*; más por sincera gratitud que por adulación. Pues ¿qué les cabía esperar de Augusto?

Analiza a continuación los orígenes del culto imperial, destacando las dos corrientes de opinión: una que sostiene su raíz oriental; pues los griegos escépticos y sagaces acabaron por contagiarse por las prácticas orientales de la divinización de los emperadores. Empezó a rendirse culto a la Diosa Roma en Esmirna y se le tributaron honores divinos a Flaminio, levantando altares y templos a muchos procónsules, aun a los más despiadados explotadores. Roma era ajena a estas divinificaciones, pues entre el romano y sus dioses existía una barrera infranqueable. Sin embargo, en el culto romano a sus muertos, se mezclaban a veces confusas ideas sobre la ascensión al rango de los dioses de los más sabios, de los más justos y de los más eminentes. La extrema adulación a César hizo que fuera divinizado en vida en el Oriente helénico. Y, a su muerte, la habilidad de Octavio consiguió su divinización: primero por el pueblo, y después por el Senado, a quien correspondía el derecho de inclusión de los nuevos dioses en el panteón nacional. El culto a Augusto en vida también comienza en Oriente, después de la batalla de Actium, en Nicea, Pérgamo y Nicomedia. Por lo cual ha solido sostenerse que el Oriente con

su tradición de deificaciones, había revolucionado la mentalidad romana, a la que repugnaba la idea de divinización de los mortales.

Sin embargo, contra esta opinión que enraiza en una práctica helenística el culto occidental a los emperadores, se levanta hoy la opinión de los que sostienen que el culto imperial en Roma es fruto de la evolución de instituciones vernáculas, que la influencia oriental hizo posible. En este sentido, Alvaro d'Ors lo enlaza con la *devotio* ibérica, que implicaba la consagración plena y perpetua a un jefe o príncipe, sin intervención de la divinidad y con promesa solemne de no sobrevivirle. En este sentido, según Dion Casio, Sexto o Mario Ampudio, hizo una *devotio* personal a Augusto y pidió que todos los demás le imitaran; Augusto se opuso, pero Ampudio salió por las calles y encrucijadas, y, rodeado de la plebe, obligaba a todos los transeúntes a consagrarse a Augusto; probablemente frente a sus imágenes, incluidas ya entre los *Lares Compitales* y ante ellas a hacer sacrificios a Augusto. De este hecho deduce, en armonía con Alvaro d'Ors, que fueron elementos básicos del principado de Augusto: el culto al Emperador, los vínculos de clientela y el juramento a la española. El culto imperial, también puede considerarse como una «hipertrofia organizada», en frase de d'Ors, del culto privado de Augusto por su clientela. En este sentido habla una inscripción de un culto augusteo en un fundo de la *gens Octavia*; y en el mismo sentido comenzó dicho culto en Nola. También pudo influir la adulatoria asimilación del mismo con algún dios: Hércules, Mercurio, Apolo, etc., y la incorporación de la imagen del *genius Augusti* a los *lares compitales*. Los autores modernos vienen a coincidir en que el culto al Emperador no fué organizado oficialmente, sino que surgió como resultado de un movimiento de opinión en que coincidían: un sentimiento de adulación al vencedor omnipotente, la fidelidad devota y orgullosa de sus clientelas, la veneración popular al pacificador del orbe romano y la profunda insatisfacción religiosa dominante.

Al tratar de la introducción del culto imperial en España, nos encontramos con el único reparo, que nos atrevemos a señalar, en todo el trabajo del señor Sánchez Albornoz. Pues del hecho de haberse encontrado en el santuario indígena de la ciudad ibérica, que se alzó junto a Azaila, una cabeza de Augusto joven y otro de Livia, parece deducir que se dió culto a Augusto joven en dicho santuario. Estimamos con d'Ors (Art. c. página 208) que la aparición de estatuas no es una prueba del culto si representado en ellas, contra lo que sostiene K. Scott, *The significance of Statues in Precious Metals in Emperors Worship*, en TAPHA, 62-1931, página 101. En cambio, analiza con serena objetividad las opiniones de d'Ors, Abaecherli, Kornemann, Heinen y Krascheninnikoff, aceptando de cada uno lo que en realidad nos parece lo más aceptable, y concluyendo: «que el culto a Augusto comenzó muy temprano en España, se extendió sin tardar por toda la Península y pronto penetró hasta los rincones más apartados y menos romanizados de la misma». Es posible que en algunas regiones se iniciase como culto de clientelas, o, como hoy se diría, de partido político.

Es posible que en otras surgiera tras la identificación de Augusto con algún dios del panteón greco-romano: Hércules, Apolo, Mercurio... En otras pudo empezar por la adoración de alguna abstracción personificadora de uno de los éxitos de Augusto (*Victoria, Fortuna Redux, Concordia, Pax Augustea*); o bien de alguna virtud, o del mismo *genio*, o *numen* de Augusto, o por el culto de los *lares augustales*; pues todas estas prácticas, como lo demuestran con hechos, tuvieron su natural modelo en Roma, o en Italia y se difundieron por todas las provincias del imperio.

España conoció tres clases de culto imperial: provincial, conventual y municipal. En todas las provincias precede el culto local al provincial; pues el primero se inicia ya en vida de Augusto, y el segundo, muerto ya Octavio, y por iniciativa de la Tarraconense, cuyo ejemplo siguieron muy pronto la Bética y la Lusitania.

En los municipios o ciudades, el sacerdocio del culto imperial corría a cargo de los *flamines, sacerdotes o pontífices*. Recibían de ordinario el nombre de *flamines* en la Tarraconense y en la Lusitania, y el de *sacerdotes* o *pontífices* en la Bética, aunque en ésta aparecen también los *flamines*, si bien excepcionalmente. De *sacerdotes Romae et Augusti* hablan las inscripciones de los conventos jurídicos del extremo noroeste, del de Clunia y de dos ciudades de la Bética: el culto en dichos «conventos» y «ciudades» había ya comenzado en vida de Augusto y conservaron la terminología más o menos tiempo. Hace notar que los oficiantes del culto provincial de los emperadores se llamaron siempre *flamines*. Comprueba lo que antecede con gran abundancia de testimonios epigráficos, sin pretender que los apartados sean rigurosamente compartimentos estancos. También había sacerdotisas del culto imperial: *flaminicae*.

El sacerdocio municipal del culto imperial era vitalicio y estaba incluido en el *cursus honorum*, si no lo coronaban. Por ello se hallaban excluidos los plebeyos. Sin embargo, no fueron éstos privados del culto a los emperadores; constituyeron así los cuerpos de los *seviri augustales* y el de los *augustales*. A continuación expone las distintas opiniones sobre la naturaleza y funciones de estos ministerios del culto imperial reclutados entre la plebe. Desde luego se pronuncia por la distinción entre los *seviri augustales* y los *augustales*, a secas; y por la identidad entre los *seviri*, a secas, y los *seviri augustales*; pues, en las inscripciones, cuando aparece el nombre de *seviri* se entiende siempre de los *seviri augustales*. En la difícil tarea de señalar la diferencia entre los *seviri augustales* y los *augustales* hace notar las siguientes posibilidades: a) Se trata de una misma institución, que según el lugar geográfico adopta distinto nombre. b) Es posible que los *seviri augustales* fueran una especie de comisión ejecutiva designada por la curia municipal entre los elegidos por esta misma para la dignidad de *augustales*. c) Es también posible que la curia concediera el honor de *augustales*, a los que hubieran sido *seviri augustales*; algo así como el honor de «consular» a los que habían sido «cónsules».

Los *seviri augustales* eran nombrados anualmente por los decuriones:

Se exigía de ellos la *suma honoraria* para el pago de las *cenae publicae*, los *certamina*, los *ludi circenes* y los *spectacula* que figuraban en el programa del culto del Emperador; se cubrían de toga pretexta, tenían dos lictores y ocupaban la silla *curulis* en los juegos públicos. La curia podía reelegirlos o nombrarlos *seviri augustales* perpetuos; e incluso podían ejercer el *sevirato* en dos ciudades diferentes. Los *seviri augustales* y los *augustales* fueron elegidos entre la plebe y concretamente entre los libertos del municipio. A veces figuraba entre ellos algún *ingenuus*; así como también algunos siervos.

Los simples *augustales* formaron colegios que tenían un *arca*, su *magister* y su *quaestor*. La humana apetencia de honores hizo que los excluidos de las magistraturas municipales desearan las dignidades de *seviri augustales* o las de simples *augustales*, como eran los libertos enriquecidos, negociantes, industriales, patronos de naves, empresarios de teatro, orfebres, marmolistas, comerciantes en lanas o púrpuras, ganaderos, cocineros, hoteleros, granjeros, etc. Por eso se difundieron por todo el Occidente y extendieron el culto al Emperador. Antes del 140 se funden los *seviri augustales* con los *augustales*, constituyendo un solo «orden». Crean una especie de aristocracia plebeya, pero en el Bajo Imperio constituyen una carga, por los impuestos, que como todas las dignidades, llevaban anejos.

En España, una y otra institución, según comprueba con datos epigráficos, surgen en las ciudades más romanizadas, concretamente en la Bética o Ulterior y en las zonas más próximas al mar de la Tarraconense o Cartaginense. De la parte menos romanizada sólo se encuentran en Clunia. Por tanto, la extensión de estas instituciones constituyen un índice de la romanización. Por otra parte, sólo se dan en las ciudades; de modo que no aparecen en las zonas de organización tribal, como Galicia, Asturias o Cantabria; y son raras en Lusitania, donde abundan en cambio los pontífices, flamines, framinicas, sacerdotes y sacerdotisas.

De todo lo cual deduce que el culto imperial se difundió muy pronto por toda España y que fué un instrumento de nivelación de las diferencias que separan a los españoles, juntamente con la unidad lingüística, jurídica y cultural de los hispanos, bajo la égida de Roma y su reducción al común denominador de una vida poco dispar. El culto al Emperador, al penetrar en los rincones más apartados de España, contribuyó en mucho a establecer la unidad espiritual de los peninsulares.

Pero, además, el culto imperial contribuyó por otros caminos a la unificación de los españoles y por ende al resurgir de España, obligándoles a conocerse, a comunicarse, a reunirse, a mezclarse en los *concilios* provinciales, que eran asambleas de los ciudadanos romanos y de los representantes de las ciudades. Ya hubo precedentes en tiempo de César de reuniones en Córdoba y Tarragona y en Sevilla. Pero en sentido estricto nacieron y se organizaron en forma regular en la época imperial. El concilio provincial se reunía anualmente en la capital de la provincia; a él concurrían representantes de las comunidades urbanas (ciudades), como de

las rurales (*gentes*). Todas esas comunidades tenían voto en el Concilio, sin atención a la condición de ciudadanos romanos, de derecho latino o de peregrinos de sus habitantes. El número de legados enviados al concilio por cada comunidad dependía de la importancia de la misma. Y en la asamblea participaban además los *sacerdotes*, o *flamines provinciales*. El concilio elegía su presidente; éste ejercía durante un año el sacerdocio del templo provincial. Su mujer era, de ordinario, elegida sacerdotisa o *flaminica*. La dignidad de sacerdote, o *flamen* del culto imperial de la provincia constituía el punto culminante de toda la carrera municipal. Tras el año de sacerdocio, sacerdotes y sacerdotisas eran honrados por el concilio: con la erección de estatuas, con asiento permanente en la curia de su ciudad y con los concilios sucesivos, y con el título de *sacerdotes* o *flaminales*.

La totalidad de los *sacerdotes* o *flamines* provinciales llegaron a constituir un *ordo* cerrado y la capa más alta de la aristocracia provincial.

El fin fundamental de los concilios era la celebración del culto imperial. Sus presidentes, es decir, los sacerdotes provinciales, dirigían las fiestas religiosas y los juegos que les acompañaban. Consistía ésta en una solemne procesión presidida por el sacerdote provincial, que terminaba con la oración ante el altar imperial y con los sacrificios rituales; e iba acompañada de las cenas públicas, certámenes, espectáculos y juegos circenses. Pero no se limitaban a la celebración de las fiestas; cuidaban de la conservación de los templos consagrados a los emperadores divinizados; honraban a los césares, o a sus familiares, elevándoles estatuas; llamaba la atención de los mismos sobre asuntos de interés provincial, o sobre la opresión de los provinciales por funcionarios o soldados; rendían en Roma honores, o iniciaban su acusación contra los gobernadores imperiales, pasados sesenta días de la terminación de su mandato, etc.

Los emperadores tuvieron siempre, naturalmente, el derecho de veto frente a las resoluciones de los concilios, y sería erróneo atribuirles un papel decisivo en la vida política del imperio. Pero, concluye el señor Sánchez Albornoz, «cualquiera que fuese su eficacia en el curso de los siglos que transcurrieron de Augusto a Diocleciano, no creo que pueda tachármese de apasionado si juzgo a estas asambleas nacidas con el culto imperial y a él consagradas, como un factor de importancia en la unificación de España».

En España, desde la institución del culto imperial al Emperador, comenzaron a reunirse anualmente los «concilios» de las tres provincias de la Península. Es probable que la petición dirigida por los hispanos de la Citerior a Tiberio, en el año 15, d. C., para que los autorizara a erigir un templo a Augusto en Tarragona, fuese tomada en una asamblea o concilio de la España Citerior. A continuación, expone las pruebas epigráficas de los concilios celebrados en la Bética y en la Tarraconense; y agrega que la existencia de flamines y flaminicas es una prueba de que también tuvieron lugar en la Lusitania. El autor llega a la conclusión de que no

se necesita gran esfuerzo para comprender que la anual reunión, durante trescientos años, de representantes numerosos de las comunidades urbanas y rurales de una provincia hubo de constituir un poderoso vínculo de aproximación entre los provinciales, y que no cabe duda tampoco que al cabo de trescientos años de frecuentaciones anuales y de reuniones en los concilios, esos provinciales hubieron de percibir con claridad la idea de integración en una comunidad política, humana y cultural superior, de radio más amplio y de naturaleza distinta que la comunidad local, o regional (tribal) en que transcurría su diaria existencia; de radio más amplio que la comunidad que había limitado hasta allí los horizontes de sus vinculaciones, de sus intereses y de su vida cultural y política.

Y no se arguya que a los concilios concurrían sólo representantes de las aristocracias municipales y no de las masas; pues siempre han sido minorías directrices las que han ejercido acción decisiva sobre las masas, engendrando en ellas los sentimientos de solidaridad, o de disociación, entre los pueblos.

La eficacia de los concilios en orden a la unificación de los provinciales hubo de hallarse en proporción inversa con el grado de diversidad étnica y cultural de los mismos en cada provincia. Hace, a continuación, un bosquejo histórico de los distintos pueblos de la Península; enfocando con claridad su evolución desde los tiempos más primitivos y señalando su predisposición o resistencia a la romanización. Y después de probar con testimonios epigráficos la concurrencia a los concilios aun de los pueblos que acaban de ser conquistados por Augusto (cántabros, astures y gallegos), termina diciendo que no se necesita acudir a la hipérbole para destacar la trascendencia de este reunirse cada año, durante siglos, en los concilios de Tarragona, de representantes de Chaves, en Portugal, con los de Pamplona, en Navarra y con los de Cartagena en Murcia; de delegados de Lugo, en Galicia, con los de Coruña del Conde, junto al Duero, y con los de Barcelona, en Cataluña; de enviados de Astorga, en León, con los de Tortosa, en las bocas del Ebro, y con los de Consuegra, en la Mancha; de gentes de Braga, en tierras portuguesas, con los de Zaragoza, junto al Ebro, y con los de Cazlona en las serranías andaluzas, etcétera, etc. Todos los habitantes de las diversas y variadísimas comarcas de la Tarraconense aprendieron a conocerse en los concilios, trabaron amistades y vinculaciones, descubrieron la fuerza de su solidaridad y la comunidad de sus intereses y adquirieron conciencia de su integración en una unidad de radio superregional.

En los siglos iv y v, las asambleas sufrieron un cambio transcendente, primero con la reforma de Diocleciano, en 297, y luego, con la conversión de Constantino. Diocleciano aumentó el número de las provincias; redujo, por tanto, su existencia, creó nuevos *concilios* y apartó, en consecuencia, al agruparlos en congresos diferentes, a los representantes del conjunto de comunidades que antes se reunían en cada uno de los antiguos. Constantino elevó primero el Cristianismo a la igualdad jurídica con el pa-

ganismo; pero pronto prevaleció sobre aquél; ahora bien, al poner fin al culto de los emperadores modificó esencialmente la naturaleza de los *concilios provinciales*. A los nuevos concilios secularizados dejaron de concurrir los sacerdotes de un culto caduco y a la postre extinguido. En cambio, se contaron entre sus miembros los de la aristocracia del Imperio, es decir, los *honorati*, y los de la aristocracia municipal, o lo que es igual, los *curiales*. De entre los primeros, todos tenían el derecho de asistir al concilio, e incluso de hacerse representar en él; y de entre los segundos, todos poseían el de concurrir a sus sesiones en persona, y de los *principales*, o *primates*, incluso hasta el deber de hacerlo, so pena de pagar la multa de tres libras de oro. Tienen los nuevos concilios un carácter político y aun mejor, administrativo, en vez del religioso, que era el fundamental anteriormente.

Sin embargo, la división en tres provincias de la extensa área geográfica de la España Citerior, la definitiva interrupción de las reuniones del *concilio* de la misma y el comienzo de la celebración de los tres nuevos *concilios*, de las provincias nuevas, no significó un retroceso a una detención en el camino de la unificación de España. Pues surgió una unidad político-administrativa de radio más amplio: la diócesis o asamblea diocesana.

Al cesar de reunirse el *concilio* de la Tarraconense, empezó a congregarse el de la «Diócesis de Hispania», y cuando dejaron de convivir en las asambleas de *Tarraco* legados de los muchos pueblos diferentes que abarcaba la Citerior, comenzaron a acudir a los mismos congresos representantes de todas las regiones de la Península. Junto a los gallegos, astures, cántabros, celtas, vándulos y celtiberos y junto a los iberos de Cataluña, de Levante y de la meseta Central, se reunieron ahora los turdetanos, libio-fenicios y celtas de la Bética y los túrdulos o conios, célticos, lusitanos y vetones de la Lusitania. Por primera vez, se comunicaron y relacionaron en una asamblea legados de todos los pueblos de España; por primera vez pudieron sentirse, por lo tanto, todos los pueblos españoles, miembros de una comunidad nacional única; y por primera vez, el orgullo dissociativo de los peninsulares pudo ser vencido y pudieron ser trabados todos los hispanos en una unidad política, de radio coincidente con los precisos límites geográficos de nuestra Península. La idea de España hubo de echar raíces en las mentes de los españoles.

El culto imperial había sido un instrumento activo de romanización y, en consecuencia, de superación de la diversidad tradicional de los peninsulares; los concilios provinciales habían completado esa unidad y habían descubierto a los españoles la conciencia de su solidaridad; el concilio de la Diócesis de Hispania hizo ver, además de la unidad integral, la diversidad radical frente al complejo amplísimo del *Orbis Romanus*, o sea: la personalidad nacional de España.

El presente resumen, que tal vez parezca demasiado extenso, hemos de confesar que es incompleto, pues, aunque en lo posible hemos tratado de reproducir las expresiones gráficas e inimitables del autor, hemos de con-

fesar que en cuanto a sus palabras no cabe desperdicio. No obstante, confiamos en que el lector podrá convencerse por él mismo de que se trata de un trabajo fundamental, objetivo y subjetivo, para el conocimiento de la romanización de España y de los primeros brotes de la nacionalidad española.

CASIMIRO TORRES

CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ. *En torno a los orígenes del feudalismo*. Parte primera: *Fideles y Gardingos en la Monarquía visigoda. Raíces del vasallaje y del beneficio hispanos*, t. I. Parte segunda: *Los árabes y el régimen prefeudal carolingio. Fuentes de la Historia hispano-musulmana del siglo VIII*. Tomo II. *La caballería musulmana y la caballería franca del siglo VIII*. Tomo III.—Mendoza, 1942.

Damos cuenta del importante libro del Profesor Sánchez Albornoz, del que entre otras referencias teníamos la de varias monografías suyas, en las que ha completado y desenvuelto aspectos parciales. Es *En torno a los orígenes del feudalismo* la producción inicial que primero debe tenerse en cuenta, para valorar la etapa americana en la obra del gran maestro de los medievalistas españoles. Se encuentran en ella los presupuestos de crítica a las doctrinas tradicionales y una fundamentación de las propias. Los lectores nos dispensarán el retraso de nuestra reseña; por nuestra parte no podíamos dispensárnosla porque, a pesar del tiempo transcurrido, *En torno a los orígenes* no ha perdido actualidad; se mantiene vivo y en formación gracias a los ulteriores estudios de su autor, quien repetidamente ha vuelto sobre los textos y afirmaciones de sus tres densos volúmenes, y ha de ser todavía el constante lugar de referencia de futuras investigaciones.

I. El primero está dedicado a estudiar la condición de los Fideles en la Monarquía visigoda y sus conclusiones afectan fundamentalmente al problema de la constitución política de aquel Estado. La tesis de Pérez Pujol, según la cual el comitatus germánico territorializado se convierte en un sistema perfectamente feudal, había sido anulada por la gran autoridad de Dahn, quien decretó: *keine Gefolgschaft*. Más tarde, Torres López, en su intento de formular la índole jurídico-pública del Estado visigodo, lo hizo defendiendo a rajatabla la incontaminación de la relación de los súbditos con cualquier elemento de carácter personal. Así se apartó de las sugerencias que en otro sentido podrían haberle brindado los autores germanistas bajo cuya inspiración trabajaba. Sánchez Albornoz sospechó siempre la continuidad de la tradición del comitatus entre los visigodos, y el examen de las fuentes históricas le confirma sobre su efectividad. Comitatus de estilo germánico son los que aplauden la decisión de Teodoro de ir contra Atila; comitatus es el convivium de Teodoro en que entran descendientes de los Amalos, Beremundo y su hijo; comites son los llamados clientes por el romanizante Sidonio. No es imposible que se insinúen en la Corte tolosana.